

BOLETIN

DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y 30

Continúa la Circular de la Direccion general de Instruccion pública

Tal vez uno de los medios mas conciliables con los hábitos de nuestros braceros, y aún con la necesidad de emplear los niños en las faenas de los campos, seria la creacion de Escuelas especiales de párvulos, encomendándolas á Maestras á quienes se exigiesen limitados pero sólidos conocimientos, y que siendo casadas y contribuyendo el marido por su parte al sostenimiento de la familia, habrian de contentarse naturalmente con módicas retribuciones. Este sistema, que ha dado excelentes frutos en Alemania, podria producirlos todavía mejores en España, por la mayor precocidad de nuestro pueblo, que permite adelantar la época de la instruccion; máxime si se procura por otros medios que las clases trabajadoras no olviden en la adolescencia y en la virilidad lo que aprendieron en la niñez.

Debe fijar V. S. igualmente su atencion en los auxilios que cabe esperar de la enseñanza privada y particular ejercida hoy por escaso número de Maestros, porque no se ha pensado bastante en estimularlos y aprovechar sus servicios. Para conseguirlo se ofrecen dos medios que debe examinar V. S. detenidamente. Consiste el uno en autorizar á los Ayuntamientos que no se decidan á costear una Escuela pública, para contratar este servicio con algun Maestro particular que (á la manera de las Escuelas que se llaman *adoptadas* en Bélgica) atienda mediante algun subsidio á la enseñanza de los niños pobres; cuidando de estimular á estos Maestros con la promesa de admitirlos segun sus servicios en el Magisterio

AÑO VI.—N.º 11.º—30 DE ENERO DE 1866.

oficial, ó concediéndoles otras recompensas. Facilitaría tambien de una manera económica el aumento de Profesores (y este es el segundo medio) una resolución que tendiese á fomentar el ejercicio libre de la profesion de Maestro. Parece en efecto que, sin ofrecer grandes inconvenientes, reportaria ventajas autorizar para el ejercicio de Maestros en Escuelas particulares sin límite alguno y en las públicas hasta cierto tipo, á cuantos españoles se presentasen á sufrir exámen para obtener, sin necesidad de sujetarse á cursos académicos un certificado de aptitud que, unido á otro de moralidad y á algun tiempo de práctica ó pasantía, les habilitasen para el ejercicio del Magisterio. Esta clase de Maestros, que por lo mismo que habian de tener educacion menos perfecta que los formados en las Escuelas Normales, habrian tambien de contentarse con menos recompensa, podrian atender á las necesidades de las humildes Escuelas de aldea, y llegarían con el tiempo á reemplazar con ventaja á los que hoy regentan las llamadas incompletas. Además, á esta clase vendrian indudablemente muchas personas de buenas condiciones, de suficiente instruccion, que no pudieron en su juventud, por carecer de tiempo ó de medios, concurrir á las Escuelas Normales, ni están ya en edad de asistir á las aulas; y á quienes con la legislacion vigente no se puede dar ingreso en el Profesorado público, con sentimiento mio y con evidente perjuicio de los intereses generales de la instruccion misma.

Al propio tiempo es preciso resolverse á emprender con mas rapidez y con mayores medios la construccion de nueva planta y la reforma de los locales de Escuelas. La cantidad de 100.000 escudos, cuya insuficiencia está demostrada, aparece mas mezquina, si se considera que en el año de 1863, último de su estadística trienal, el pequeño reino de Bélgica ha invertido en construcciones de Escuelas la considerable suma de 2.834.326 francos, es decir, mas de ocho veces la suma fijada en España. Conviene, pues, que V. S. acompañe tambien un estado nominal de los pueblos que carecen de local propio para sus escuelas, y un cálculo aproximado de los gastos que pudiera irrogar este servicio, para estimar despues la cantidad total y apreciar prudencialmente los años en que pudiera distribuirse.

Ni es de menor urgencia suprimir los derechos de trasmision y registro, la sujecion á planos en las construcciones y demas trabas administrativas, disponiendo por el contrario recompensas

AÑO VI.—N.º 11.—30 DE FEBRERO DE 1868.

honoríficas que pudiera excitarse á las clases acomodadas á la construcción de locales para Escuelas, y recordando que no pueden hacer mejor legado ni donación más provechosa y patriótica que la de contribuir por este medio á dar el menesteroso el pan de la inteligencia.

Más ni contando con un personal completo, ni existiendo Escuelas en las más ínfimas poblaciones, cabe forjarse la ilusión de que se difundirá la educación popular, si á la vez no se acude á otros medios.

El principal obstáculo con que en adelante se ha de luchar, consiste en la indiferencia cuando no repugnancia, con que miran las clases pobres los establecimientos de educación. No basta abrir las puertas de un edificio al que no comprende las ventajas que le reporta entrar en él; no basta ofrecer la educación al que no sabe apreciarla: hay que hacer más, hay que pasar de la oferta al estímulo.

Fiar el buen éxito en esta materia al interés individual, sería renunciar á él, ó aplazarle indefinidamente. Y yerran mucho los que pretenden aplicar á la educación popular las reglas que rigen la contratación, invocadas con acierto en materias económicas. La libertad, que produce excelentes resultados donde hay oferta y demanda, es insuficiente donde, lejos de demandarse la instrucción, se resiste por falta de hábitos, se repugna por amor propio, y se combate porque impone privaciones pasajeras, pero positivas, y que solo puede decidirse á sufrir el que comprende el bien que algún día han de reportarle.

No cabe, pues, confiar solo en el interés individual, tratándose de clases que en este punto no lo comprenden: como no sería cuerdo esperar mucho de la atracción que hubiera de ejercer en un ciego la magia de los colores.

El medio más poderoso, el que ha dado resultados más pronto y positivos en los países que se han decidido á aplicarle, ha sido declarar la enseñanza obligatoria imponiéndola como un deber, y acudiendo á medios coercitivos para hacerla efectiva.

Conocidas son las graves objeciones que en la religión abstracta de las teorías suscita el declarar obligatoria la instrucción. Sabidos los extravíos á que en otros tiempos ha conducido á algunos legisladores la pretensión de imponer por fuerza lo que consideraron como un bien. Notorias las dificultades que en el terreno de la

práctica ofrecen los medios coercitivos. Verdad es que en Suiza y Alemania ha producido admirables resultados el haber declarado obligatoria la enseñanza; pero también lo es que han contribuido á ello otras causas poderosas, como son las costumbres ó ideas de aquellos pueblos.

Preciso es, pues, decidir si se ha de dar vida al principio de la enseñanza obligatoria, escrito estérilmente en nuestra ley de Instrucción pública de 1857 por no haberle acompañado de medidas coercitivas, ó si conviene abandonarlo y apelar á los medios indirectos.

Debe, pues, llamar la atención de V. S. esta cuestión importante, la cual examinará con relación á España, y en especial á ese distrito universitario; informando si considera ó no conciliable la enseñanza obligatoria con las costumbres y con las instituciones que nos rigen, y señalando en tal caso la sanción penal que habría de hacer eficaz el precepto.

Si por el contrario entiende que es preferible el sistema adoptado en Bélgica, Francia é Inglaterra, y hasta ahora practicado en España, necesario será entrar en otro orden de consideraciones.

No siendo obligatoria la enseñanza, no pudiendo abandonar su progreso al interés individual, que es el extremo opuesto, hay que recurrir á todos los medios indirectos, á todos los estímulos que de una manera ménos rápida, pero al mismo tiempo ménos violenta, pueden conducir al fin apetecido.

Se continuará.

SECCION DE VARIEDADES.

Sigue la abundancia. Para las escuelas de niñas de los pueblos de Masueco, Nava de Bejar y Santiz que se hallan vacantes, y cuyo concurso terminó á fines del mes pasado, parece que han sido 15 ó 16 las solicitudes presentadas de otras tantas maestras con título competente. La propuesta ó relación de las aspirantes ya está en el Rectorado para que se hagan los nombramientos.

Defuncion. La maestra superior que habia al frente de la escuela de niñas del pueblo de Saucelle, se ha servido Dios llevarla á

otra vida. Aunque no era de esta provincia y hacia poco tiempo que se hallaba en ella, su muerte ha sido sentida. La vacante es posible que se anuncie para proveerla por concurso extraordinario y entre las maestras que regenten ya escuelas de oposicion y lleven tres años en la enseñanza. De la misma manera hemos oido que se habran de proveer la de Macotera y aun la del arrabal de San Francisco de Ciudad-Rodrigo aprobado que sea el expediente de jubilacion.

Subvencion. La de 10000 rs. que concediera el Estado al pueblo de Alaraz hemos oido decir que ha sido robada del arca donde tenia sus fondos el Ayuntamiento. Parece que ya entiende el Juzgado de Peñaranda en este robo, y habiéndose dado conocimiento al Sr. Gobernador, esta celosa autoridad ha dispuesto que todos los pueblos que tengan dinero concedido por el Gobierno para construccion de escuelas, venga á la caja de depósitos de donde podrá sacarse cuando sea necesario y empiecen las obras respectivas. Nos parece bien esta providencia del Sr. Gobernador para evitar otro hecho como el de Alaraz.

Permuta. El Sr. Rector ha accedido á la que en via de súplica entablaron de comun acuerdo las maestras de Villasbuenas y el Milano, de manera que Doña Ana Prieto pasa á dirigir la escuela de niñas del primer pueblo, y Doña Maria Martin la del segundo.

Ya lleva esta última maestra dos permutas en poco tiempo, y creemos que estos cambios frecuentes no pueden convenir ni á la enseñanza, ni á las personas que los solicitan.

Casas-cillas. Con este nombre se conocian y aun se conocen en esta provincia las paneras donde se recogia el diezmo de granos cuando se pagaba en frutos á la Iglesia para atender al culto y clero. Hay muchos pueblos en que se conservan dichas cillas, y que de ellas está incautado el Gobierno, y careciendo como se carece en muchas localidades de sitio para escuelas asi de niños como de niñas, á poca costa, si se cediesen dichos edificios se podrian habilitar algunos locales para la enseñanza.

Hace tiempo que la Junta provincial, segun noticias, formó un expediente general con este objeto y que ignoramos su resultado.

Local ruinoso. Lo está el de la escuela de niños del pueblo de Villaflores segun hemos oido decir á persona competente en obras públicas. El auxiliar del Sr. Arquitecto provincial, segun se nos dice, tan luego como vió el local mandó que se desalojara para evitar conflictos inmediatos. ¡ Buena sería la obra de este local de escuela cuando no hace 10 años que se construyó y ya amenaza ruina! Ahora en la reedificacion esperamos que se hará con mas solidez y se dará al local mejores condiciones que las que tenia.

Nuevo local. El del pueblo de Vecinos debe estar ya para terminarse, si es que no le ha recibido el Sr. Arquitecto provincial que formó el proyecto. Buena falta hacia local de escuela en este pueblo, porque sabemos que los niños han andado de pajar en pajar

hasta que el Ayuntamiento, conociendo la gran necesidad, la fuerza de las razones del Sr. Inspector espuestas en la última visita, y los esfuerzos del celoso maestro, hicieron que el pueblo con recursos propios solicitara la construcción del local que pronto debe inaugurarse.

Mucho hacen los pueblos por sí cuando llegan á comprender sus verdaderos intereses, y esto sucede siempre que los maestros hacen esfuerzos para poner en evidencia que los gastos que ocasiona la 1.^a enseñanza son reproductivos. Por este pueblo lo vemos. En Vecinos nunca hubo mas que un intruso de maestro con una exigua dotación, de escasos conocimientos y á cuya escuela apenas concurrían una docena de niños. Hoy el actual maestro es procedente de la escuela normal con buena instrucción y regular premio, y viéndose los resultados asisten hoy arriba de 70 niños con los de los pueblos agregados, así es que con este aumento se conoció la necesidad de construir el local, que está para terminarse, sino ya concluido. Felicitamos al Ayuntamiento y Junta local de Vecinos igualmente que á su laborioso maestro.

Premios. Los que habrán de darse á los maestros de esta provincia que mas sobresalgan en el cumplimiento de sus respectivos deberes, si á nosotros se nos consultara y tuvieramos algun valimiento con las autoridades competentes, consistirían en Comedias para niños y niñas, que al fin las del Sr. Fernandez son excelentes producciones y están recomendadas por beneméritas Juntas, y en ejemplares del Album que el mismo Señor presentó á S. M. la Reina, libro del cual ningun maestro debiera carecer segun la Educacion. Con esto y como esta clase de libros son muy baratos, pudieran premiarse muchos maestros. Al Director de la Educacion le parece muy acertado..... que se premie al genio, y que se extiendan las buenas doctrinas que contienen los libros del Sr. Carderera, y por la misma razon nos parece á nosotros que debiera premiarse á los maestros con los libros del Director de la Educacion, y así todos contentos.

Recursos para escuelas. Como resultado de la enagenación de los bienes pertenecientes á Instrucción pública vendidos por el Estado á varios pueblos de esta provincia, se han hecho las liquidaciones oportunas y se han emitido las inscripciones intrasferibles de la deuda consolidada interior al 3 por 100 en equivalencia de las fincas vendidas; y segun relacion de la Tesorería de provincia deben haber percibido ya los Alcaldes las cantidades que á continuación se espresan.

	<u>Reales.</u>
El de Bejar por su escuela.	4.806
El de Horcajo de Montemayor por la suya.	1.239
El de Mieza id.	5.575
El de Larrodrigo id.	5.075

Por otra memoria de Mieza.	4.524
El Alcalde del Bodon por su escuela.	44.517
El de Peñaranda para su escuela gratuita.	28.807
El de Almenara.	12.376
La Escuela Normal de Salamanca.	3.867
El Alcalde de la Nava de Bejar.	1.391

Con estas cantidades pudieran hacerse algunas mejoras locales de conformidad con los deseos de los fundadores de las memorias, bien fueran en beneficio de la enseñanza gratuita, bien en la reparacion ó construccion de locales de escuela.

Locales mejorados. En Zorita de la Frontera se ha hecho una obra importante en una casa particular que para escuela parece que legase el último cura párroco, y el Ayuntamiento dispuesto siempre en favor de la primera enseñanza, la ha habilitado perfectamente para de niñas, haciendo una reforma esencial en la casa que la dá condiciones para escuela.

Felicitemos al Ayuntamiento y Junta local de Zorita que tambien comprende sus intereses al hacer los esfuerzos que hace por colocar la instruccion primaria á la altura que se merece.

En Almenara tambien se ha rehabilitado y compuesto el local de de niños que amenazaba ruina, y la recomposicion será interin el Ayuntamiento dispone de 12000 rs. que tiene para construir un local para niños.

Solemne manifestacion. La ha sido y satisfactoria para los maestros franceses la que el Emperador ha hecho en el discurso de apertura de las Cámaras. Despues de revelar el buen estado de la Instruccion pública y los progresos que son de esperar en lo sucesivo, ha dicho Napoleon que merced al celo de los maestros se han abierto en el vecino imperio trece mil cursos de escuelas de adultos.

Si en España los municipios todos se prestasen á facilitar los gastos de alumbrado siquiera, pocos serian los maestros que no se prestasen á establecer la escuela de adultos nocturna durante los meses de invierno, porque pruebas tienen dadas tambien los profesores españoles de desinterés y abnegacion, porque al menos en esta provincia sabemos que los mas se prestan á facilitar la instruccion popular á los adultos que, ó la descuidaron en su infancia ó no tuvieron ocasion de recibirla.

Recuerdo perpétuo. Debe serlo para la villa de Laredo en la provincia de Santander el que no ha mucho tuvo el Sr. D. Francisco de Paula Orense al pasar á mejor vida. En su testamento dejó dispuesto que se establecieran dos escuelas gratuitas, una para niños y otra para niñas, dotada la primera con 1000 escudos al año y 600 la segunda, y dejando para ello recursos bien dispuestos. Mucho celebramos hacer público este hecho que revela cuando menos un recuerdo de los sentimientos de los hidalgos castellanos, y una

prueba evidente del amor que mostrara por la enseñanza popular el Sr. Orense, hermano del actual Marqués de Albaida.

¿Si habrá donde elegir? Una sola escuela de niños, la del pueblo de Rágama es la que se ha de proveer por el resultado de las oposiciones que ayer dieron principio, y para esta sola escuela se nos ha dicho que hay diez opositores, de los cuales uno es maestro central y seis superiores.

Para la de niñas de Villarino hay tambien seis opositoras y dos de ellas maestras superiores.

Suponiendo por los antecedentes de los aspirantes que los ejercicios de todos sean aprobados, hay donde elegir para que las escuela de Rágama y Villarino esten bien servidas. Lo celebraremos.

CORRESPONDENCIA DEL BOLETIN.

Sr. D. L. J. P. de G.—La noticia que dimos en nuestro Boletín y á que V. se refiere en la pregunta que nos hace, fué con referencia á las noticias que adquirimos de la última visita de Inspeccion, pero no como acuerdo ó providencia de la Junta de Instrucción pública. V. sabe que se propuso el aumento de dotacion y que la Junta local y Ayuntamiento convinieron en ello; pero oficialmente no sabemos de mas aumento que el de las retribuciones que deberá V. saber por los estados de pago.

Sr. D. A. A. del G. de A.—Puede V. solicitar, si le parece, el aumento de las retribuciones, pero es necesario tener en cuenta las circunstancias de los pueblos, como á no dudarlo las tendrá la Junta provincial antes de providenciar.

Sr. D. M. B. y L.—Si en tan mal estado se encuentra el edificio donde se hallan las escuelas así de niños como de niñas, se debe evitar el que entren en él á recibir la instruccion para evitar la responsabilidad de contingencias desagradables. Debe V. ponerlo en conocimiento oficial de la autoridad de provincia.

Editor responsable, D. ANTONIO MARTIN LOPEZ.

SALAMANCA:

ESTAB. TIP. DE D. TELESFORO OLIVA, RUA, 25.